



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 082 - 2015-SERNANP-OA

Lima, 27 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 106-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 25 de mayo del 2015 en el cual se establece lo relativo a la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo, correspondiente al servidor Javier Ramírez Ríos, Especialista de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana y;

CONSIDERANDO:

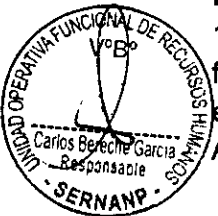
Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, se establece lo relativo a la licencia con goce de haber;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29849 acotada, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que concede el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 106-2015-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber al servidor Javier Ramírez Ríos, Especialista de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana, por la situación de fallecimiento de su señor padre, Javier Ramírez Panduro; por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá



disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión,

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haber, al servidor Javier Ramírez Ríos, Especialista de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana, por fallecimiento de su señor padre, por el plazo de cinco (5) días útiles, con eficacia anticipada desde el 05 hasta el 11 de mayo del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor Javier Ramírez Ríos y a la unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado